

SCARPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación de Contrato: 30 de Diciembre de 2008.

2) Cesión de Cuotas

Primero: El Sr. Juan Ignacio Di Doménica cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa SCARPE S.R.L., o sea un mil ochenta (1080) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800) a favor de la Sra. Carla Verónica López, argentina, D.N.I. N° 22.424.972, nacida el día 4 de marzo de 1972, de estado civil casada en 1° nupcias con el Sr. Juan Domingo Potepan, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco y la Sra. Flavia Julia Di Doménica cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa SCARPE S.R.L., o sea ciento veinte (120) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos mil doscientos (\$ 1.200) a favor de la Sra. Natalia Mónica López, argentina, D.N.I. N° 23.356.057, nacida el día 24 de junio 1973, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 586 de la ciudad de Arroyo Seco.

Segundo: En este momento las Sras. Carla Verónica López y Natalia Mónica López, en sus caracteres de cesionarios, dejan expresamente establecido que reciben los derechos, acciones y obligaciones emergentes del contrato social que declaran conocer en su totalidad.

Tercero: Los Sres. Juan Ignacio Di Doménica y Flavia Julia Di Doménica, presentes en este acto, autorizan las cesiones y desisten de su derecho de preferencia, de acuerdo al artículo octavo del contrato social.

Cuarto: El precio total de las presentes cesiones se fija en la suma total pesos doce mil (\$ 12.000) los cuales serán abonados en efectivo de la siguiente manera: por la Sra. Carla Verónica López al Sr. Juan Ignacio Di Doménica la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800) en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de pesos novecientos (\$ 900) cada una, pagaderas los días (diez) 10 de cada mes, desde el diez (10) de enero de 2009 y hasta el diez (10) de diciembre de 2009, ambos inclusive, y por la Sra. Natalia Mónica López a la Sra. Flavia Julia Di Doménica la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cuatrocientos (\$ 400) cada una, pagaderas los diez (10) de cada mes, desde el diez (10) de enero de 2009 y hasta el diez (10) de Marzo de 2009, ambos inclusive.

Quinto: El Sr. Juan Ignacio Di Doménica renuncia al cargo de gerente para el cual había sido designado y declara que nada tiene que reclamar a la sociedad.

3) Extensión del Período de Duración

Sexto: Vencimiento 8 de septiembre de 2019.

4) Modificación de Objeto

Séptimo: dejan expresamente establecido, la cláusula del objeto social la cual queda redactada de siguiente manera: Artículo Segundo: Objeto de la sociedad: La Sociedad tiene por objeto: la fabricación y comercialización de calzado de cuero, excepto el ortopédico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

5) Aumento de Capital

Octavo: Las Sras. Carla Verónica López y Natalia Mónica López, actuales y únicas socias de Scarpe S.R.L., deciden por unanimidad aumentar el capital social hasta completar la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), siendo el importe a suscribir, luego de deducirle el capital originario, de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a tres mil ochocientos (3.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. La suscripción del referido aumento de capital la efectúan las socias manteniendo la proporcionalidad y la integran en este acto en efectivo el 25% y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. De esta manera el capital social asciende a pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una suscriptas de la siguiente manera: a) la socia Carla Verónica López suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y b) la socia Natalia Mónica López suscribe quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000)

Noveno: Las socias por unanimidad ratifican y confirma todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

6) Designación de Gerente

Por la presente queda designada la Sra. Carla Verónica López para que se desempeñe como Gerente de la firma, de acuerdo a lo pactado en la cláusula quinta del Contrato Social, quien se encuentra en este acto y acepta el cargo. De esta manera, y con la publicación de los datos arriba mencionados se da por cumplimentada la requisitoria del Art. 10 de la Ley 19.550.

\$ 100 58615 Feb. 10

CATERING GOURMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19.550; En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de diciembre de 2008 y rectificativa de fecha 12 de enero de 2009, el Señor Leandro Germán Dutra, nacido el 11 de agosto de 1980, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 298 4º A esta ciudad, D.N.I. Nº 28.199.688 y el Señor Germán Ricardo Suárez, nacido 10 de julio de 1963, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Juan José Paso Nº 785 de esta ciudad, D.N.I. Nº 16.267.222, todos hábiles para contratar, socios de CATERING GOURMET S.R.L., inscripta en Contratos Tº 156, Fº 10.450, Nº 811 de fecha 25 de mayo de 2005 y Contratos Tº 159, Fº 7284, Nº 551, Rosario 10 de abril de 2008 y el Señor Lucas Sebastián Corcuera, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1980, D.N.I. Nº 28.572.528, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Vélez Sarsfield Nº 2328 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, Deciden Celebrar en este acto el presente Contrato de Cesión de Cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas y modificar en consecuencia el Contrato Social de CATERING GOURMET S.R.L. como sigue: el Señor Germán Ricardo Suárez, Vende, Cede y Transfiere a favor del señor Lucas Sebastián Corcuera, Tres Mil (3.000) cuotas que le pertenece y representan \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) del Capital Social de CATERING GOURMET S.R.L. la que realiza por el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), importe que el Señor Germán Ricardo Suárez declara haber recibido en Dinero en Efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y comprobante de pago, transmitiendo en consecuencia todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas objeto del presente contrato a favor del cesionario. En consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social de CATERING GOURMET SRL. queda redactada como sigue: "Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por Seis Mil Cuotas (6.000) de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Leandro Germán Dutra, el cual posee 3.000 Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una las que representan \$ 30.000 (pesos treinta mil) y el señor Lucas Sebastián Corcuera, posee 3.000 cuota de Pesos Diez (\$ 10) cada una las que representan 30.000 (pesos treinta mil). Y acuerdan Ratificar como Gerente de la Sociedad al Señor Leandro Germán Dutra cuyos datos personales más arriba se han explicitados, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 58620 Feb. 10

L. Y D. FLETES S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: L. Y D. FLETES S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 12 de enero del año 2009.

Datos Personales socios: Aníbal Agustín Maziero, domiciliado en Pedro Giachino Nº 98, La Salada, Santa Fe, DNI. Nº 12.111.885, nacido el 20 de septiembre de 1955, casado en 1º nupcias con Silvia Elena Alvarez, Norberto Maziero, domiciliado en Pedro Giachino Nº 98, La Salada, Santa Fe, DNI. Nº 13.966.032, nacido el 6 de junio de 1966, casado en 1º nupcias con Sara Leonor Genero y Esteban Sacco, domiciliado en Pje. Santa Isabel Nº 3776, Rosario, Santa Fe, DNI. Nº 10.779.293, nacido el 26 de noviembre de 1952, casado en 1º nupcias con Ana María Cargniello, todos argentinos y comerciantes.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración está a cargo de socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Aníbal Agustín Maziero. Su capital es de \$ 48.000 representado por 4800 cuotas de \$ 10, que corresponden: 1600 cuotas a Aníbal Agustín Maziero, 1600 cuotas a Norberto Maziero y 1600 cuotas a Esteban Sacco. Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación del transporte de cargas de mercaderías. La sede social se fija en calle Pte. Quintana Nº 3580, Rosario, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

"MATSA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de MATSA S.R.L. por resolución de fecha 22/09/08 han resuelto lo siguiente: 1) Cesión de Cuotas: Los Sres. José Luis Pendino, de nacionalidad argentino, nacido el 17/09/1951, de profesión empresario, de estado civil casado en 1° nupcias con Doña Susana Alicia Gutiérrez, con domicilio en calle 27 de Febrero 2459 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI. N° 10.068.360, María Luisa González, de nacionalidad argentina, nacida el 11/06/1971, de profesión empresaria, de estado Civil casada en 1° nupcias con Hernán Andrés Cantoni, con domicilio en calle Sarmiento 1464 de la Ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con DNI. N° 22.058.785, resuelven de común acuerdo lo siguiente, el retiro de José Luis Pendino, como socio de MATSA S.R.L. y la venta de sus Cien (100) cuotas de capital de pesos cien (100) cada una a Hernán Andrés Cantoni, de nacionalidad argentino, nacido el 05/06/1973, de profesión empresario, de estado civil casado en 1° nupcias con María Luisa González, con domicilio en calle Catamarca 1729 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con DNI. N° 23.333.590, y renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad a partir de la fecha, lo que es aceptado por la otra socia. 2.) Cambio de Domicilio: El nuevo domicilio de la sociedad se fija en Sarmiento 1774 bis de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

3)Designación de Gerente: Designar como único gerente de MATSA SRL. al Sr. Hernán Andrés Cantoni, quien actuará de acuerdo a los dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Por lo tanto el Capital social queda conformado como sigue: al socio María Luisa González le corresponde la cantidad de cien (100) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos diez Mil (\$ 10.000) y al socio Hernán Andrés Cantoni le corresponde la cantidad de cien 100) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

TEDENPORT S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios: Señores Kozenitzky Raúl Oscar, argentino, D.N.I. n° 6.068.074, nacido el 6 de noviembre de 1946, viudo de 1° nupcias de Kaffman Sofía Nicenboim, domiciliado en calle Ayacucho 1872 3º piso, de la ciudad de Rosario de profesión bioquímico; el señor Palais Iván, argentino, D.N.I. n° 25.204.292, nacido el 2 de julio de 1976, casado en 1° nupcias con Mitilli Bárbara Alicia Sabina, domiciliado en calle 1º de Mayo 2491, de la ciudad de Rosario, de profesión odontólogo; Ruiz Aguilar Rodrigo, argentino, D.N.I. n° 21.414.135, nacido el 10 de enero de 1970, viudo en 1° nupcias de Fernández Verónica, domiciliado en San Juan 311 3º piso, de la ciudad de Rosario, de profesión odontólogo y el señor Schneir Ricardo Oscar, argentino, D.N.I. n° 12.804.875, nacido el 1º de mayo de 1959, casado en 1° nupcias con Orlandi Silvina, domiciliado en calle Presidente Roca 40, Piso 4, de la ciudad de Rosario, de profesión contador público. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de junio de 2008. 3) Denominación: TEDENPORT S.A. 4) Domicilio de La Sociedad: Balcarce 3607 de la ciudad de Rosario. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos y equipos odontológicos en general; su comercialización; reparación y servicio de mantenimiento y compraventa, importación, exportación consignación, distribución y representación de productos y equipos médicos y odontológicos en general. 7) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), representados por 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios ,pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes e igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente del directorio en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente tratándose de directorio plural, o al titular del directorio a cargo de la presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. Fiscalización: Los accionistas ejercerán el contralor.

Director Titular: Presidente: Kozenitzky Raúl Oscar Director Suplente: Schneir Ricardo Oscar. 9) Liquidación: la liquidación de la

sociedad puede se efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico, si hubiera sido designado.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 50 58618 Feb. 10

AVANZANDO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que en fecha 2 de enero de 2009 los Señores: Guillermo Carlos Ronco, DNI 32.125.523, mayor de edad, argentino, nacido el 22 de marzo de 1986, soltero, productor de seguros matrícula nro. 66045, domiciliado en calle Pte. Roca 1144 de Rosario, Santa Fe; y Mauricio Nicolás Ladino, DNI 32.089.792, mayor de edad, argentino, nacido el 13 de febrero de 1986, soltero, productor de seguros matrícula nro. 66046, domiciliado en calle Rueda 2415 de Rosario, Santa Fe decidieron por unanimidad aceptar la renuncia del gerente Sr. Juan Pablo Ladino y designar como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Mauricio Nicolás Ladino Rosario, febrero de 2009.

\$ 15 58583 Feb. 10

"REPUESTOS D.N.R. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 2 de enero de 2009 se reunieron los Señores: Ramiro José Lattuca, D.N.I. 31.103.920, nacido el 9 de septiembre de 1984, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Las Flores y San José de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Natalia Soledad Lattuca, D.N.I. 29.208.892, nacida el 30 de noviembre de 1981, argentina, soltera, estudiante, domiciliada en calle Cullen 1131 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos en su calidad de únicos socios de "Repuestos D.N.R. S.R.L. ; y el Sr. Famoso Esteban Leonel, D.N.I. 31.068.847, nacido el día 6 de septiembre de 1984, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Tizones y San José de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. En dicha oportunidad el Sr. Ramiro José Lattuca cedió la totalidad de sus cuotas, es decir la cantidad de 1200 cuotas de un valor nominal \$ 10 y se retiró como socio de la mencionada Sociedad. La Sra. Natalia Soledad Lattuca prestando conformidad a todo lo sucedido, adquirió 960 cuotas y el Sr. Famoso Esteban Leonel adquirió 240 Cuotas, ingresando como socio. Asimismo el Sr. Ramiro José Lattuca renunció a su carácter de socio gerente y se designó como nueva gerente de la sociedad a la Sra. Natalia Soledad Lattuca. Por último se modificó el contrato social respecto de la cláusula referente a la composición del capital: Capital: \$ 24.000, conformado por 2400 cuotas de un valor de \$ 10 suscriptos de la siguiente manera: 2160 cuotas la Socia Natalia Soledad Lattuca, y 240 cuotas el socio Famoso Esteban Leonel. Todo lo sucedido fue resuelto por Unanimidad de los socios. Rosario, febrero de 2009.

\$ 28 58582 Feb. 10

DISEÑO VELO S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de 1° Instancia, Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Señor Velo Omar Alfredo de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, nacido el 20 de enero de 1962, D.N.I. 14.509.695, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1153 2º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Sr. Biscotti Claudio Omar, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, nacido el 3 de junio de 1964, D.N.I.

16.812.800, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ruiz Moreno N° 3389, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "DISEÑO VELO S.R.L."

Domicilio: en calle Buenos Aires N° 1153, 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón. Obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 62.000 (pesos sesenta y dos mil) dividido en 6.200 (seis mil doscientas), cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 3.100 (tres mil cien) cuotas o sea un capital de \$ 31.000 (pesos treinta y un mil) el socio Velo Omar Alfredo y 3.100 (tres mil cien) cuotas o sea un capital de \$ 31.000 (pesos treinta y un mil) el socio Biscotti Claudio Omar.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Velo Omar Alfredo.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: Diecinueve días del mes de Diciembre de Dos mil Ocho.

\$ 40 58590 Feb. 10

LEGUMBRES REICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del Contrato Social: conforme a la resolución que aprobó el aumento de Capital social junto con la Reconstitución del capital social de la Sociedad, y a los efectos de inscripción el Registro Público de Comercio, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modif., se informa:

1) Datos de los socios: Ricobelli Sergio en su carácter de socio gerente, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.745.314, nacido el 18-01-1964 domiciliado en Av. Del Rosario 661 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, casado en 1º nupcias con Viviana Ester Giménez, Comerciante, D.N.I. N° 17.228.834 nacida el día 02-09-1965 con domicilio en Del Rosario 661 dpto. 3 de la ciudad de Rosario y Ricobelli Hernes José, casado con Orfilia Leotta, comerciante, D.N.I. N° 5.962.444, nacido el 21-9-1925, con domicilio en Sánchez de Bustamante 588 de Rosario.

2) Fecha de Resolución de aprobación de Reconstitución y Aumento de Capital:

19 de diciembre de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: "LEGUMBRES REICO S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Sánchez de Bustamante 588 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con estos a las siguientes operaciones comerciales: exportación, Importación, venta por mayor y menor de legumbres cereales y oleaginosas, acopio de Cereales, legumbres y oleaginosas. el transporte de los productos mencionados y la explotación de silos, elevadores de granos compraventa o alquiler de los mismos.

6) Plazo de duración: Cinco (5) años, contados a partir del la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Nuevo Capital social: Pesos cien mil (\$ 200.000 dividido en veinte mil Cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: a cargo del socio gerente, Sergio Damián Ricobelli.

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

\$ 30 58605 Feb. 10

(CIMER) CENTRO MEDICO DE REHABILITACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 23 de enero de 2009 se ha procedido a: a) Reconducir la sociedad CIMER (CENTRO MEDICO DE REHABILITACION S.R.L.) por el plazo de veinte (20) años desde la inscripción de la reconducción y b) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 40.000; quedando redactadas las cláusulas de la siguiente manera: Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción de la sociedad. Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en Cuatro Mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, el que se encuentra integrado y distribuido entre los socios de la siguiente manera: Jorge Alberto Galeotti, dos mil cuotas sociales (2.000) que representan veinte mil pesos (\$ 20.000); Adriana Estela Avendaño de Galeotti, quinientas cuotas sociales (500) que representan cinco mil pesos (\$ 5.000); Blanca Beatriz Galeotti de Alcacer, quinientas cuotas sociales (500) que representan cinco mil pesos (\$ 5.000); Juan Pablo Galeotti, quinientas cuotas sociales (500) que representan cinco mil pesos (\$ 5.000) y Diego Luis Galeotti, quinientas cuotas sociales (500) que representan cinco mil pesos (\$ 5.000). Rosario, Enero de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 25 58607 Feb. 10

INTEGRACION MEDICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "INTEGRACION MEDICA S.A. s/Modificación" (Expte. Nº 1219/08) se hace saber que: En Asamblea celebrada el día 22 de Setiembre de 2.008 se resolvió aprobar la modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social, siendo el nuevo texto el siguiente: "Artículo Segundo: Plazo: El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años contados a partir del día 27 de Octubre de 1.998, fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, lo que representa una prórroga de diez años respecto del Estatuto original. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 58531 Feb. 10

SANATORIO SANTO TOME S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que: en autos caratulados "Sanatorio Santo Tomé S.A. s/Directorio" (Expte. Nº 1236 Fº 291 año 2.008) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 15 de Octubre de 2.008, el Directorio de la Sociedad "Sanatorio Santo Tomé S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Rodríguez Sañudo Carlos Miguel D.N.I. Nº 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, Médico, domiciliado en calle Ayacucho Nº 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-11085565-7; Vicepresidente: Abraham Carlos Vito, D.N.I. Nº 14.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, domiciliado en calle Francia Nº 2212 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-14764236-9 y Directores Suplentes: Moroni Hugo Edmundo, L.E. Nº 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado en 1° nupcias con María Rosa García, argentino, médico, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº

20-05411517-3 y Abraham Víctor Miguel, D.N.I. Nº 17.876.993, nacido el 10 de Marzo de 1.966, casado en 1º nupcias con Claudia Andrea Barreira, argentino, médico, domiciliado en Bv. Pellegrini Nº 2923 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-17876993-7. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar como Síndico Titular: Patrono, Renée Lionel, D.N.I. Nº 6.228.718, nacido el 12 de Junio de 1.936, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro Ferré Nº 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20- 06228718-8 y como Síndico Suplente: Renna Cecilia, D.N.I. Nº 16.573.479, nacida el 5 de Febrero de 1965, soltera, argentina, abogada, domiciliada en calle Huergo Nº 808 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-16573479-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 58530 Feb. 10

TECNITEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Los socios de Tecnitel SRL, María Laura Angulo, argentina, DNI 25.505.207, nacida el 17/03/77, comerciante, soltera, domiciliada en calle Italia 2971 P. 10 D 6 Rosario y Marcelo Alejandro Angulo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 2 de Abril de 1970, con DNI 21.545.796, domiciliado en calle Viamonte 284 de Rosario, informan sobre las siguientes modificaciones del contrato social.

4. Domicilio: Pasaje 803 Nº 4640 de Rosario. Pcia. de Santa Fe.

6. Plazo de duración: Cinco años a partir del anterior plazo o sea que el vencimiento del nuevo plazo se producirá en día 5 de febrero de 2014.

\$ 15 58524 Feb. 10

ANTARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 24 de septiembre 2007, se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio Nº 13 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Gabriel Angel Vignolo, DNI. 10.765.292, CUIT Nº 2010.765.292-3. Mandato hasta: 31/05/2010. Director Suplente: Alba Del Valle Tahlmann, DNI. 6.670.151; CUIT Nº 20-06670151-5. Mandato hasta: 31/05/2010. Santa Fe, 19 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 58570 Feb. 10

OPCIONES BURSATILES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 10 del 26 de noviembre de 2.008 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio Nº 42 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Rubén Angel Fink, DNI. Nº 14.749.715 y CUIT Nº 20-14749715-7. Mandato hasta el 31/12/2011. Vicepresidente: Fernando Agustín Gatti, DNI. Nº 23.622.152, CUIT 20-23622152-1. Mandato hasta el 31/12/2011. Santa Fe, 22 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

MOUNIER S.C.

TRANSFORMACION

Por resolución de fecha 10/12/08 los Sres. Mario Antonio Mounier, D.N.I. 13.839.589, y Ricardo Daniel Mounier, D.N.I. 16.850.175, únicos socios de "MOUNIER S.C., C.U.I.T. 30-64195753-0, con domicilio social en calle Rivadavia 1942 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, e Inscripta bajo el N° 536 Fº 247 del Libro 2º de Contratos y modificación inscripta bajo el N° 734 Fº 338 del Libro 2 de Sociedad Colectiva del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, han decidido en forma unánime Transformar la sociedad que integran, por "MOUNIER S.R.L.," con igual domicilio que su antecesora, habiéndose suscripto el nuevo contrato social en fecha 16/12/08. Siendo Mario Antonio Mounier, D.N.I. 13.839.589, y Ricardo Daniel Mounier, D.N.I. 16.850.175, sus únicos socios que participaran en la nueva sociedad con idéntico porcentaje de capital que tenían en la anterior. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que actuarán en calidad de Gerentes de la firma. Siendo el 30 de junio de cada año la fecha de cierre del ejercicio de la nueva sociedad. Se publica el presente en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. 77 inc. 4 de la Ley 19.550. Santa Fe, 4 de Febrero de 2009.

"CASA VILLAR S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas, prórroga, modificación de objeto social y el aumento de capital de "CASA VILLAR S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad del Socio Cedente: Félix Villar, argentino, nacido el 4 de Junio de 1929, casado en 1º nupcias con doña Silvia Olga Camilletti, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Pte. Perón N° 1.931 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez de Santa Fe, titular de la L.E. N° 5.980.007.

2) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios Cesionarios: Señor Felix Daniel Villar, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1963, casado en 1º nupcias con doña Silvina Analía Méndez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garay N° 2.116 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez de Santa Fe, titular del DNI N° 16.514.996 y la señora Silvina Analía Méndez, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1970, casada en 1º nupcias con el señor Félix Daniel Villar, de profesión comerciante, domiciliada en calle Garay N° 2.116 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez de Santa Fe, titular del DNI N° 21.721.163

3) Fecha del Instrumento: 19 de Diciembre de 2008.

4) Cuotas Cedidas: El Sr. Félix Villar, cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable, 18.000 (dieciocho mil) cuotas de capital de un peso cada una y que representan la suma de Pesos 18.000 (pesos dieciocho mil) que posee en la sociedad "CASA VILLAR S.R.L., a favor del Sr. Félix Daniel Villar, 9.000 (nueve mil) cuotas representativas de \$ 9.000 (pesos nueve mil); y a favor de la Sra. Silvina Analía Méndez, 9.000 (nueve mil) cuotas representativas de \$ 9.000 (pesos nueve mil).

5) Nueva Cláusula de Duración luego de la Prórroga: "Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en 40 (cuarenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo de tal forma el 2 (dos) de Enero de 2019.

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Señor socio Félix Daniel Villar, quien en este acto queda designado Socio Gerente

7) Modificación Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Explotación del rubro "Tienda, mercería y perfumería" La fabricación y venta de indumentaria deportiva y ropa de trabajo; y la Venta por mayor y menor de artículos deportivos y librería.

8) Nueva Cláusula de Capital Social de Acuerdo al Aumento: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), representado por 80.000 (ochenta mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, que los socios suscriben

íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Félix Daniel Villar, 56.000 (cincuenta y seis mil) cuotas sociales representativas de \$ 56.000 (Pesos cincuenta y seis mil) y la Sra. Silvina Analía Méndez, 24.000 (veinte cuatro mil) cuotas sociales representativas de \$ 24.000 (Pesos veinte cuatro mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajustes de Capital" que surge de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2007.

9) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 77 58528 Feb. 10

ETC ETC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de ETC ETC S.R.L., el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 5 de enero de 2009.

2) Cesión de cuotas: El señor Rodrigo Germán Rincón, en plena, posesión, propiedad y dominio; cede, vende y transfiere, la totalidad de las cuotas de capital que le pertenecen en ETC ETC S.R.L., cuya totalidad son 15.000 de \$ 1, cada una, representativas de \$ 15.000 y la realiza a favor de: a) La señora María Vicenta Pedernera, 5.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 5.000, importe que la cesionaria abona al cedente, en dinero efectivo, b) El señor Federico Javier Rosalía, 5.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 5.000, importe que el cesionario abona al cedente en dinero efectivo, c) El señor Alejandro Daniel Pastore, \$ 5.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 5.000, importe que la cesionaria abona al cedente, en dinero efectivo. El cedente otorga por este acto, suficiente recibo sobre los pagos realizados por los cesionarios. La presente cesión se realiza con la plena conformidad de todos los consocios. En virtud de esta cesión de cuotas de capital, el mismo está constituido por la suma de \$ 60.000, dividido en 60.000 cuotas de \$ 1 cada una, distribuidas entre los socios por partes iguales, es decir: la señora María Vicenta Pedernera y los señores Federico Javier Rosalía y Alejandro Daniel Pastore poseen cada uno de ellos la cantidad de 20.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 20.000.

3) Renuncia de Gerente. El señor Rodrigo Germán Rincón renuncia al cargo de gerente de ETC ETC S.R.L., desde la fecha del presente contrato, renunciando en consecuencia a sus facultades de administración.

4) Modificación cláusula Sexta del contrato social. La administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al señor Federico Javier Rosalía. A tal efecto usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual. El mandato es ilimitado, el gerente como los restantes socios, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios extraños a la sociedad.

\$ 50 58553 Feb. 10

FERRAZINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 5 de Agosto de 2008, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y por ende, se ha modificado el Art. 4º del estatuto social de Ferrazini S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de Pesos Siete Millones Novecientos Mil (\$ 7.900.000) representado por Siete Millones Novecientos Mil (7.900.000) acciones ordinarias de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, y de un voto por acción.
